essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro h

GERENCIA
20 JUN. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de junio de 2018

ACTA Nº 1070/2018

Resolución N° 9

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 <CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE DIGICTALIZACIÓN, GUARDA Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE DOCUMENTOS PARA LA ESSAP S.A.>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC/247/2018, de fecha 05 de junio de 2018, emitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 05 de junio de 2018, firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Gerente de la UOC, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE DIGITALIZACIÓN, GUARDA Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE DOCUMENTOS PARA LA ESSAP S.A.", y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE DIGICTALIZACIÓN, GUARDA Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE DOCUMENTOS PARA LA ESSAP S.A." - ID. N° 341.203, a la firma oferente DIGITALIZA S.A., por UN MONTO MÍNIMO de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y UN MONTO MÁXIMO de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

Artículo 2º. **Disponer** que para la adjudicación correspondiente de la presente licitación, se deberá tener en cuenta al momento de solicitar los servicios, el parámetro de montos mínimos y máximos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y citados precedentemente, atendiendo siempre la planilla de precios unitarios presentada por el oferente anexa en su carpeta de ofertas.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Carlos Jose Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 19 de junio de 2018

ACTA Nº 1070/2018

Resolución N° 9

Artículo 3º. **Suscribir** el respectivo Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con efectividad a partir de la firma del mismo.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
OESSAP/S.A.